



S-CO-SINT-2025-18903

Manizales, 6 de junio de 2025

Señor:

**ANONIMO**

La ciudad

**Asunto:** Queja establecimiento zona refrescante

**Referencia:** GED E-CO-2025-15400

De manera atenta, procedo a dar respuesta a su queja, donde manifestó “...*por favor si pudieran revisar una situación de cobró de parqueadero que se está presentando en el parqueadero zona franca en la dirección antes citada, pues al ingresar están cobrando veinte mil pesos solo por ingresar y así dure diez minutos hay que pagar los veinte mil pesos pero expiden el recibo con duración de veinticuatro horas, sabiendo que ningún vehículo va a durar ese tiempo allí ni tampoco va a volver en el transcurso de esas veinticuatro horas. Aparte de eso ahora colocaron un letrero donde el cobro será de treinta mil pesos por veinticuatro horas a partir del primero de Junio, el decir del señor es que el tiene todo en regla y que está autorizado para realizar este cobro. El señor argumenta que realiza el cobro porque tiene en las instalaciones del parqueadero una mesa de billar, un juego de rana y unas colchonetas y que todo va incluido en el pago, a él se le ha dicho que el que quiera utilizar esos elementos pues pagué cada quien lo suyo. Muchas gracias por su atención...*”

En primer lugar, es importante mencionar que el pasado 13 de mayo de los corrientes se radicó mediante E-CO-2025-13484, similar queja, también anónima, a la cual se le dio trámite mediante oficio S-CO-SINT-2025-17344 del 27 de mayo de 2025, donde se informó que este despacho dentro de sus funciones de inspección, vigilancia y control, realizó visita el pasado 19 de mayo de los corrientes, al PARQUEADERO ZONA FRANCA, verificando el cumplimiento de las obligaciones en prestación de servicios mediante la entrega de un bien, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se establece el Estatuto Nacional del Consumidor, y certificación de tarifas de parqueadero público de conformidad con el Decreto Municipal 0173 del 9 de agosto de 2004.

Que de acuerdo con lo observado en la visita y la información suministrada allí, dicho parqueadero está destinado principalmente al aparcamiento de vehículos tipo tractocamión, ofreciendo como única trifa el valor de \$20.000 la cual incluye aparcamiento por 24 horas, duchas para los conductores de los tractocamiones y hamacas para su reposo, por ello, se les indicó su deber de fijar las tarifas, así como los servicios que ella incluye y el trámite a realizar para la certificación de las tarifas del parqueadero.

Por lo anterior, volveremos a realizar la visita de seguimiento finalizando el mes de Junio, según los requerimientos efectuados y en caso de persistir los hechos evidenciados durante la visita inicial, elaboraremos el informe de infracción para dar inicio a la investigación administrativa sancionatoria.

Adjunto se remite acta de visita No. 20250519-01.

Atentamente,

*M<sup>ca</sup> Alejandra Sánchez M*

**MARIA ALEJANDRA SANCHEZ MARTINEZ**

Profesional Universitaria

Inspección de Precios, Pesas y Medidas

Secretaría del Interior



S-CO-SINT-2025-17344

Manizales, 27 de mayo de 2025

Señor:  
**ANONIMO**  
La ciudad

**Asunto:** Queja establecimiento zona refrescante  
**Referencia:** GED E-CO-2025-13484

De manera atenta, procedo a dar respuesta a su queja, según la cual “...en el parqueadero zona franca no siguen la regulación de tarifas establecidas por hora para parqueaderos, si se ingresa 20 minutos un vehículo al parqueadero cobran tarifa como si la estancia fuera de 24 horas, ya se les indico por favor seguir las tarifas establecidas y cobrar el tiempo real pero no brindan solución, como se evidencia en el soporte adjunto cobran como si se saliera el día de mañana a la 1:29 am, cuando el vehículo no duro ese tiempo. Por favor su ayuda con dicho parqueadero ya que realizan el cobro arbitrario a todos los vehículos que ingresan allí por el mínimo tiempo.”

Ante la denuncia, la Inspección de precios, pesas y medidas, dentro de sus funciones de inspección, vigilancia y control, realizó visita el pasado 19 de mayo de los corrientes, al PARQUEADERO ZONA FRANCA, verificando el cumplimiento de las obligaciones en prestación de servicios mediante la entrega de un bien, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se establece el Estatuto Nacional del Consumidor, y certificación de tarifas de parqueadero público de conformidad con el Decreto Municipal 0173 del 9 de agosto de 2004.

De acuerdo con lo observado en la visita y la información suministrada allí, dicho parqueadero está destinado principalmente al aparcamiento de vehículos tipo tractocamión, ofreciendo como única trifa el valor de \$20.000 la cual incluye aparcamiento por 24 horas, duchas para los conductores de los tractocamiones y hamacas para su reposo.

Finalmente, se les indicó su deber de fijar las tarifas, así como los servicios que ella incluye y el trámite a realizar para la certificación de las tarifas del parqueadero.

Por lo anterior, volveremos a realizar la visita de seguimiento en el mes de Junio, según los requerimientos efectuados y en caso de persistir los hechos evidenciados

durante la visita inicial, elaboraremos el informe de infracción para dar inicio a la investigación administrativa sancionatoria.

Adjunto se remite acta de visita No. 20250519-01.

Atentamente,

*M<sup>a</sup> Alejandra Sánchez M*

**MARIA ALEJANDRA SANCHEZ MARTINEZ**

Profesional Universitaria

Inspección de Precios, Pesas y Medidas

Secretaría del Interior



PARQUEADEROS - ACTA DE VISITA

Nº PQ- 20250519-01

Manizales (Caldas), Día: 19 Mes: 05 Año: 2025 Hora: 10:25 am  
 Establecimiento de Comercio: Parqueadero Zona Financiera  
 Dirección: Km 14 Vía al Magdalena lote 3 Teléfono: 3217423788  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
 Actividad desarrollada: Parqueadero  
 Propietario (Razón Social): Luis Alexander Quintana Cuatrecasas NIT/C.C.: 890 806 474 7  
 Nombre de la persona que atendió la inspección: Cristian David Muelo  
 Cargo: Administrador C.C. Nº 1060651654

**1. REQUISITOS / ART. 90, LEY 1801 DE 2016**

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Certificación de tarifas por la Inspección de Precios, Pesas y Medidas.		X	
2. Constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual, para la protección de los bienes depositados y las personas. En el recibo de depósito del vehículo se informará el número de la póliza, compañía aseguradora y el procedimiento de reclamación.		X	No se realizó durante la visita
3. Expedir recibo de depósito del vehículo al momento del ingreso, en el que se consigne el número de placa del vehículo y la hora de ingreso.	✓		
4. Ofrecer al conductor del vehículo la opción de relacionar bienes adicionales al que deja en depósito.		X	
5. Cumplir con las tarifas establecidas por la autoridad distrital o municipal.		X	
6. Cumplir los requisitos de carácter sanitario, ambiental y de tránsito.	✓		
7. Contar con seguridad permanente, y de acuerdo con la clasificación del estacionamiento o parqueadero, con acomodadores uniformados con licencia de conducción y con credenciales que faciliten su identificación por parte de los usuarios.	✓		
8. Señalar debidamente la entrada y la salida de vehículos y demarcar el espacio que ocupa cada vehículo y los corredores de giro y movilidad.		X	
9. Adecuar o habilitar plazas para el estacionamiento de bicicletas.			

**2. EXIGENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS / ART 87, LEY 1801 DE 2016**

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.	✓		
2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.	✓		
3. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.	✓		
4. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.	✓		24 horas
5. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.	✓		
6. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.	✓		

**3. REQUISITOS / DECRETO MUNICIPAL 0173 DE 2004**

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Puestos máximos utilizables: Automóviles _____; Motocicletas: _____; Bicicletas: _____			

☎ Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988  
 www.manizales.gov.co ☎ Alcaldía de Manizales. @ CiudadManizales

Informes en el teléfono fijo +57(606)8734553 y/o celular +57(317)6685471

Por el establecimiento visitado:

C.C. 1060651654  
*Edwin Main*

Por la Inspección de Precios, Pesas y Medidas:

C.C. 75107137  
*Renzo Piedrita Ocampo*  
 C.C. 1074553  
*Camilo*

OBSERVACIONES FINALES: *Porque para algunos pedidos en el cual se cobra tarifa como de \$ 20000 por 24 horas se les indica que deben figurar a la entrada del proveedor con el valor de la tarifa y los servicios que incluye dicha tarifa y también deben realizar la inspección de precios para y medidas a través de la cesión de tarifas de proveedor.*  
 PARA CONSTANCIA, UNA VEZ LEIDA SE FORMA POR QUIENES INTERVINIERON EN LA VISITA

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
3. Limitan responsabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Implican renuncia a derechos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Trasladan al consumidor a un tercero la responsabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Incluyen el pago de intereses no autorizados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Información pública de precios. (art 26) precisa e idónea en idioma castellano. (art 23)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Constancia de la operación y/o factura. (art 27)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Publicidad engañosa. (art 30)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Promociones y ofertas. (art 33)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Expedir un recibo del bien en el cual se mencione la fecha y hora de la recepción.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. La identificación del bien podrá utilizarse medios tecnológicos que garanticen el cumplimiento de esta obligación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. El estado en que se encuentra, podrá utilizarse medios tecnológicos que garanticen el cumplimiento de esta obligación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. El valor del servicio en la modalidad en que se preste.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2. ¿Superan la capacidad de puestos máximos utilizables?



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Secretaría del Interior

**M2L**  
Manizales  
*del alma*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES